loned in wall

Se succribe en esta ciudad en la libreria de Miñon à 5 re. al mes llevado à casa de los Señores succritores, y 9 fuera france de porte,



Los articules comunicades y los anuncios &c. se dirigirán à la Redaccion, frances de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Gobierno politico de la provincia de Leon

3.ª seccion, núm. 215.

So znearga à las Justicias de esta provincia que procuren la captura de Santiago Alvarez vecino de un ranilla del Valle.

A solicitud del Alcalde constitucional del Ayuntámiento de Benavides encargo à las justicias de esta provincia que procuren la captura La Santiago Alvarez, vecino de Quintanilla del Malle; su edad 28 años, estatura 5 pies y 5 pulgadas, ojos negros, pelo castaño oscuro, naríz aplada, barbilampiño, color quebra lo: viste chaqueta de paño pardo, chaleco de estameña azul con bolsillos encarnados, calzones de frisa ó estameña parda, medias negras, zapatos usados á astilo del país, y sombrero ó montera de paño parto; y en el caso de ser habido lo dirijirán por ransitos de justicia à disposicion del mismo alcalde, dando parte á este Gohierno político. Leon 19 de Junio de 1840.—Mariano Herrero.

Núm. 216.

Comandancia General de Leon.

El Sr. Subinspector de la Milicia nacional de la Proeincia de Búrgas con secha 12 del actual me dirige la escitacion siguiente.

Entre los muchos males que la faccion del feroz Balmaseda ha causado en esta Provincia desde que la invadió, el mas sensible, el que ha llenado do aflicción a los fuenos patriotas de la misma, es la destrucción total por las voraces llamas de los pueblos de Roa y Nava de Roa, auyos nacionales decididos por sostener la constitución y el Trone legitimo, han quedado unidos a la miseria, y perecerán indudablemente con sus familias, si no se les socorre. A este fin se ha abierto en esta capital una suscripsión para atender con su producto à aquellos desgraciados,
y nombrada una comision que recaude los donativos que
se hagan ha circulado la alocución que V. S. se servirá ver
per el adjunto ejemplar. Deseoso por miparte de secundar los de la comisión que no tienen otro objeto que mitigar las desgracias de aquellos beneméritos ciudadanos,
y no pudiendo dadar de la filantropia y petriot mo de
V. S. he acordado escitarle, para que si lo tiene a bien, se
sirva contribuir, é interesar á la benemérita Milicianacional
de est Provincia à que contribuya á un laudable objeto.

Abunda do en los mismos tentimientos que el Sr. Subinspector y Comision que se citan queda abierta en esta capital la svécripcion en el comercio de D. Gabriel Alvarez de
Alvarez, Comandante de la Milicia nacional de infanteria
de la misma, quien à cualquiera hora del dia recibirà los
donativos que se presenten.

Al haver pública esta determinacion filantrópica ofenderia el patriotismo de la benemerita Milicia nacional y bondadoros habitantes de esta Provincia si quisiese valermo
de las reglas de la percuasion para moverles à que contribuyan con su generosidad à aliviar las desgracias de sus compañeros de armas, de sus hermanos predilectos, solo deba
advertir à los suscritores que tendrán el placer de ver que sus
nombres y liberalidad sucaan con aplauso en los papeles
públicos, cabiendome à mi na pequeña satisfaccion en parsicipar de la gloria de haber contribuido al consuclo de los
que à tanta costa sirven à nuestra desventurada paíria.
Leon 20 de Junio de 1840.—Ignacio de Ventura.
Insértese.—Herrero.

RCEEINGD AL

de donativos voluntarios en favor de los desgraciados habitantes de Nava de Ros y Roa.

AL PÉBLICO.

Los pueblos de Roa y Nava de Roa ya no existen, y en sus casas entregadas al pillage y al fuego por el sangui-nario Balmaseda, se ha consumido cuanto tenian sus habitantes, reducidos hoy à la mas espantosa miseria. La bisar-ra conducta de los nacionales de Roa y su digno Comandanto D. José Nieto, que han rechazado dentro de una

(167)

miserables tapias todas las fuerzas rebeldes, muy superiores eu numero hasta aprovechar el último garracho, cannandoles considerable pérdida, no dejará de escitar mas y mas los simpatias de los Patriotas de esta Provincia, testigos un inmediatos de su heroismo y destruccion; y con elplansible objeto de alivier algun tanto la deplerable situacion de tantas familias, desgraciadas por su decision en fa-evor de la CONSTITUCION y del Trono legitimo, ha dispuesto el Gefe político de esta Provincia crear una comision de donativos voinounios, compuesta de los individuos que abajo suscriben y presididapor el, la cucipor de pronto y entre otros medios ha ideado nos suspicion que queda abierta, y envos productos se deposigrários pedor del Sr. D. Julian Izquierdo, encargado de la l'agadarla - del Cobierno politico, sita en la Plazuela de la Liberaid Casa del Cordon; quedando á su cargo recil ir desde las diez de la mañana hasta las des de la tarde. Los donelivos que se presenten, y dar puntualmente ai publico razon exacta de los ingresos, espresando los numbres de las personas si lo quisieren, así como la dará de su inversion, en tiempo oportuno. Búrgos 10 de Junio de 1840. Enrique de Vedia, Presidente. = Juan Fernandez Cuera. = Toinis Beltran. = Ramon Fernandez de Castro. = Benigno Fernano dez de Castro.

Núm. 217,

Intendencia de la provincia de Leon.

REMATE DE FINCAS NACIONALES.

ADVERTENCIA.

En el anuncio inserto en el Boletiu blicial n. 49 del miércoles 17 del corriente se les que el remate de las fincas nacionales que en el se expresan se efectuará el dia 27 de Julio próximo y debe ser el 21 del mismo mes.

Lo que se advierte para que sirva de gobierno á los licitadores y se eviten los perjuicios que podrán resultar de dicha equivocacion. Leon 20 de Junio de 4840. —Juan Rodriguez Radillo.

Insértese. = Herrero.

Núm. 218.

DON JUAN RODRIGUEZ RADILLO Intendente sub lelegado de lientas de esta ciuled de Leon y su Provincia &c.

Por al presente se cita llama y emplaza en forma à Juan Gomez tendero ambulante y vecino que dice ser de Grandon Provincia da Osense en Galicia para que al termino de treinse dias contados desde hoy secha se presenta a man la carcel publica de esta capital à consessar la causa que se le la sormado de osirio por habeste aprendido en el Pueblo de Luyego con

re se la cirá y administrará justicia en lo que la tubiere con apercibimiento que pasado dicho termino no lo haciendo se entenderán las diligencias subresibas con los estrados de esta Subdelegación y le parará entero perjuicio la final determinación sin mas ritación si emplazamiento. Dado en Leon agalier y ocho de Junio de mil ochocientos cuarcuta. Juan Rodriguez Radillo. Por mandado de su Señozia: Ecequial Ganzalez da Reyero.

losértese .- Herrero,

Núm. 219,

El Comisario de Guerra Ministro de Hacicuda Militar de esta Provincia.

Mace saber: que en virtud de disposicion del Sr. Brigadier Comandante General de la misma deben almacenarso en el Fuerte de San Isidro de esta Capital los víveres, artículos y esectes que se espresan.

800 arrobas de harina de trigo de 2.5 zalidad envasadas en sacos de lienzo.

240 avrobas de baçalac.

240 arrobas de arroz, envasadas en

26 arrobas de accite de oliva.

30 cántaras de vino tinto.

20 cantaras de aguardiente.

600 arrobas de leña.

30 carros de precs.

2 tinajas de cabida cada una de 14

2 carrales para vino de 40 á 50 cán-

1 cubeto para aguardicate de 20 1 25 santaras.

Por consecuencia las personas que quieran interesarse en el remate de todos ó cada uno de los espresados víveres y efectos podrán presentarse en este Ministerio situado en la calle de Tesorería, casa N.º 1.º, à las 11 de la mañana del viérnes 5 de Julio inmediato para cuyo dia sitio y hora se chala aquel en el mas yentajoso postor, hajo las condeciones que estarán de manificato. Leon 22 de dunio de 1340.=Temás Delgado de Robles.

Insértese=Herrero.

163

Tincas adjudicadas y personas il cuyo Japor la hun sido.

La Junta de venta de bienes nacionales en mio de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Iteal instruccion de primero de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo las cantidades en que ce les adindican.

ร์ เรียนตัว

n 15 15

346000

3944 🖫

B520

1.4

્રાકાર કરવા

48100 5

2910d __

Provincia de Alicante,

D. Jose Manuel de Arana remaid una hacieuda en la villa de Almoradi, con 160 tahullas y casa de campo, del convento de Dominicos de Orihuela, en trescientos cuarenta y seis mil rs. ,

D. Pedro Anton, para ceder, remato una casita en la calle de la Soledad de la villa de Muchamiel del convento de Minimos de id. en tres mil novecientos cuarenta y cuatro.

D. José Martinez, para ceder, remato una casa en Alicante, n. 12, en el Barranco del Carmen, de Carmelitas de id. en cinco mil quinientes veinte.

D. Salvador Lladó, para ceder, remató la primera suerte de las dos de un trozo de tierra-secano, en la villa de Muchamiel, partido del Barranco de Molino, con 12 sahullas del convento de Minimos de id. en estorce mil tresog gerag iki tiga kali olak k

Il mismo remató la segunda suer-🖟 te: de dicha finca, con 24 tahullas, en id., de id. en diez y ocho mil ciento,

D. Manuel Franco rematé un pedazo de tierra-secano, à la par-🧦 tida de San Antonio, en termino * de la villa de Oliva, con, 60 hamegadas, del convento de Nira. Señora del Pino en enarenta y mueve mil ciento

Provincia de Ciudad-Real D. Manuel Miguel Dolares remato tana casa-tercia en la villa de Daimiel y calle de la Tercia del Maestrazgo de Almagro, zu cinco

D. Andrea Carabantes remaid uns Ex a haza de 9 fanegas y 6 celemines titulada de El Corral, termino de nitarios de Valdepenas, en milquinientos trejuta y ocho con: cuairo mrs.

El mismo sremató otrá jd. de 11. fanegas, llamada La Mangada en id, de id, en mil serecientos cochanta y dos.

El mismo rematé otra id, de 10 fanegas y 6 celemines de tierra, en id, de id., en mil seiscientos noventa y cinco con siete. mrs... 💃 🔆

El mismo remato etra id. de 20 fanegas y dos celemines, llamada El Arenal, camino de Manzanares de id., en tres mil doscientos sesenta y siete.

El mismo remató otra id. de 26 Janegas y alete celemines, al cas mino de Casa Vieja de id., en cuatro mil trescientos cinco,

Elimismo remato otra id de 16 fanegas y quatro celemines, en id, de id.; en dos mil seiscientos cuarenta y seis 15, vn. con once

El mismo remato otraid, llamada Quiñon, con cuatro fanegas y un celemin en id. de id, en seiscientos sesenta.

El mismo remato otraid de 15 fanegas, al camino de Manzanares, de id., en dos mil cuatrocientos treinta, , , ,

El mismo remató otra, id., de 24, postencia. fanegas de tierra en id, de id., en fres mit ochocientos ochenta proposition (4)

El mismo remató otra id. de 9 fanegas y 2 celemines à la Casa de l'orres, en id. de id, en mil enairocientos ochenia y cuatro dandido con 15 mrs.

El mismo remato otra id. de 35 fanegas y 6 celemines en id de id. en cinco mil setecientos cincueno ta con veinte y cuatro.

El mismo remató la primera par-46 de las cuatro de una haza, al (2.66. camino de la Membrilla, que alla de consta dicha parte de 21 fane-Rain 5 celemines en id., de id. (1992) : ... den fres mil cualrociantos setena ta y mpo con reinta y dos.

430型

2646-1R

200

N. 1987 W.S.

1484 11

K750 **3**2 J. 1 1 2 2

El mismo remato la cuarla id, de id. con 21 fanegas y 5 celemi-· mes, en id, en tres mil cuatrocien-, tos selenta y uno con veinte y 3471 22 Provincia de la Coruña. D. Luis Perez Santamarina rematò una casa de suetano y sobrado, cocina y demas oficinas, con 30 ferrados de sembradura, de los Mercenarios de Conjo, en setenta y un mil. Provincia de Cadiz. D. Mignel de Heras, para ceder, remato una casa en Céuta, calla Larga, n. 3 del convento de Tri-» mitarios de id., en mil ochocientos essenta y cinco. El mismo remató otra id. en dicha ciudad y calle, n. 18, de id., en ·einco mil quivientos setenta y -557**2** El mismo remalò otra id, en id. n. 19 del convento de id., en dos mil quinientos treinta y des. . 1532 🖭 mismo remato otra id. en id. n. 20 de id. en dos mil trescientos 2359 -cincuenta y dos. El mismo remuto otra id. en id. n. 17 de id. en mil setecieutos . eusrenta y tres. 1743 Don Manuel Rey, paraceder, remató una casa en id, n. 2, de id. en cuatro mil uno. 😽 🚄 🦡 700 C D. Carlos Azopardo para ceder rematé una sala con des soberados, en la calle de la Merced, n. \$3, de la villa de Veger, del convento de S. Francisco de id. en ocho mil. 800a El mismo para ceder, remato un soberado caido n. 45, calle de Manzanares, de id. en mil cuarenta y dos. 1042 D. Eduardo José Trujillo, para ce-Lider, remait una sala baja, en dicha calle de dicha villa, n. 49 del convento de la Concepcion de id. en cuatro mil cincuenta Leon 23 de Junio de 1840, EJuan Rodri-

LOS HOSPITALARIOS

EN LAS ISLAS DE

Boduz a muttu

ROMANCE

HISTORICO DESCRIPTIVO.

B. A. F.

PROSPECTO.

El dar à conocer el origen y hechos memorables que en Rodas y Malta, eternization, el nombre de la brden hospitalaria de san Juan de Jerusalen, merecera sin duda la atencion de todo hombre por mas indiferente que sea. Está religion que tantos dias de gloria ha dado a la Europa cristiana y cuya historia está enlazada con la de la civilización, es digna de una eterna graticud de parte del mundo ilustrado; y no porque vicisitudes de que no estan exentos los establecimientos masúciles y santos la han aniquilado, deben olvidarse sus triunfos y victorias que tan-

so refluierod en nuestra utilidad.

Este romance histórico cuyo heroe principal es D. Hugo de Pachs ilustre caballero mallorquin, ofrece un dilatado campo para que en todo el 10mo primero se describa, la toma de Rodas por Soliman emperador de los turcos y la valerosa resistencia que hicteron los mas esforzados campeones contra el formidable poder del ismaelita otomano, Mil sucesos curiosos y memorables run entrelazados con este notable acontecimiento que no obstante del caracter que he dado á la obra, se hará interesante á todos y con mas particulari ad à las provincies de nuestra España, por los episodios y desempcion de la alcumia y hechos de varios de sus hijos que se hallaron en aquella memorai le jornada, dignoi en verdad de mejor sverte.

El sitio de Malta en 1565 formará el asunto del regundo tomo, en el que luches singulares, cantos de trobadores, descripciones de chaques renquetros y botallas alternarán para no hacer tan cruda la lectura. Por necesidad se habla de varios paises y augeros, que romo en la primera parte de la obrallevan un culoce intimo con ella y no preden dejas de interesar à diferentes puebles y familias.

No se mira una necesidad de recomendar esta produccion, fruto de un estudio convinada y proliio, no por el mérito particular de su estilo sino por los asuntos que abraza. Cada tomo irá adornado de una hermosa lámina litografiada alusiva al asunto de que se trate no perdonando tralsajo alguno parà que la edicion salga correcta y esmerada, cuidando de la calidad del papel y de la hondad del carácter. Cada volumen constará á lo menos de 400 páginas en octavo cuyo importe rerá lo ra para los suscriptores en esta provincia y 20 para los de fuera de ella franco de porte.

NOTA. No se pasará á la impresisa de essarobra mient as no se reuna el núme o ne fracio de suser tores: por cuya racon no se hara ningun adelaito hasta reci ir el primer tome.

Se suscribe en esta ciudad, en la librerla da Fernando